

X UN ENSAYO

Emigración

golondrina

III

En tales condiciones se alistaron 36 obreros de distintos pueblos de la provincia. Mientras el alistamiento se verificaba la Económica, patrocinadora del grupo, preparaba el ambiente lo más favorablemente posible para los emigrantes, y escribió cartas á sorianos con personalidad relevante en Buenos Aires, al director de «El Diario Español» Sr. López Gomara, y al cónsul general español en esa gran ciudad, Sr. Iturralde. Auxiliaron en cuanto pudieron la labor de recomendaciones y de bondadoso interés de la Económica por el primer grupo de la emigración golondrina, algún alto funcionario del ministerio de Estado, el vocal del Instituto de reformas sociales y publicista ilustre D. Adolfo Posada, bien conocido en la Argentina, y en su benemérita universidad, y el diputado á cortes por esta capital, señor vizconde de Eza. Yo mismo me permití entregar al jefe del grupo, Antonio Montes, una carta para el insigne director de «La Nación» y otra para su administrador, Sr. Caprile, y éstos buenos amigos, siempre atentos conmigo, me prometieron hacer cuanto pudieran en obsequio de los emigrantes sorianos.

Con esta preparación en favor suyo, llena de un alto interés, fueron los 36 obreros de los campos de Soria, á continuar su actividad y su esfuerzo en los campos argentinos. Es, en efecto, una preparación de bondad y de cariño, pero yo lo estimo, á pesar de todo eso equivocada, nunca perjudicial ni innecesaria, pero sí insuficiente. Y voy á explicarme.

En el hombre del Duero ha apreciado el Sr. Unamuno «reales virtudes cainitas». Estas no las estima el poeta Antonio Machado, que ha hecho del campesino castellano una certera y profunda psicología. Claro que la psicología no se puede aplicar á la colectividad sino en manifestaciones emocionales y en la influencia emotiva de las muchedumbres. Y en este respecto, los más expertos psicólogos, se excusan de entrar en el periodo de las determinaciones complejas para enjuiciar su relación con las manifestaciones externas de origen simple, que suele ser el «alma» sin alma verdadera, es decir, sin conciencia interna de toda multitud.

JOSÉ MARÍA PALACIO

ASPIRACIONES DE CASTILLA LA VIEJA

IX Congreso Agrícola.

Memoria de la ponencia

TEMA V

Necesidad de una Ley reguladora de rentas de la tierra.

Continuación.

No se nos ocultan las dificultades de esta intervención. Contra ella se revolverán los propietarios que viven comoda y deliciosamente del trabajo ajeno, ante el temor de que disminuya la cuantía de sus beneficios.

Invocarán los sagrados derechos á disponer libremente de sus bienes, como si el interés y hasta el derecho de unos pocos, no estuviera muy por bajo del bienestar común, ley suprema á la que principalmente debes peditarse toda obra de Gobierno. En esta protesta de los propietarios que no cultivan sus tierras, colaborarán, aunque por móviles menos egoístas, ciertos espíritus ingenuos que acojen recelosamente esta reforma social, no por desconocimiento de su necesidad, ni por falta de amor á las clases más inmediatamente beneficiadas, sino por inevitables perjuicios tradicionales.

Se opondrán también esa clase de políticos tan dañosa á nuestro país, porque la liberación económica de los agricultores, será su liberación política, y el caciquismo, inespugnable baluarte hasta hoy, se verá seriamente amenazado si los hombres del campo tuvieran la suficiente independencia para ejercer en toda su amplitud, los derechos de ciudadanía. Todo, sin embargo, será inútil.

El malestar de los lebradores, especialmente de los colonos, es tan hondo y tan crítica la situación económica de unos y otros, que si el Estado no interviene pronto, ó se despojarán los pueblos, emigrando sus habitantes á otros países, ó surgirá la protesta airada para imponer violentamente el remedio como ha ocurrido ya en algunas comarcas de nuestra provincia, aunque en ellas no existen organizaciones ni disciplina contraria de resistencia, Y una ú otra solución serán más perturbadoras económicas y socialmente para la nación y para los propietarios que la justa intervención del Estado para regular el uso de la propiedad rústica.

El mejoramiento del suelo laborable y el perfeccionamiento de los medios de cultivo, no puede realizarse más que en las fincas explotadas por sus dueños, ó en aquellas otras cuyos arrendamientos sean por largo plazo, pues el colono que carece de estabilidad procura esquilmar la tierra para obtener el mayor producto en el menor tiempo posible.

Los arriendos á cierto plazo, estacionan el progreso agrícola y perjudican notoriamente al propietario como le perjudican los aumentos sistemáticos de la renta que hacen fluctuar el valor de la tierra

llevándola á la diferencia que tiene en algunas provincias, justo castigo á los escandalosos abusos que se han cometido durante un largo periodo, en el que se anunciaron en pública licitación los arriendos de muchas dehesas de Extremadura y de Salamanca. Hemos de confesar y sincera y lealmente aunque ya lo hacemos en las primeras líneas de este trabajo, que la regularización de la renta no es más que una fase del problema agrario, pues como dicen la importancia que se merecen las cooperativas, sindicatos y bancos agrícolas, los centros en cultura tenían para los labradores, los pantanos y canales da riego y el aumento de las vías de comunicación en arreglo á las necesidades del país. Advertencia que no parecerá ofensiva, pues la mayor de las obras públicas ejecutadas en España han obedecido las más á la influencia de los santones de la política que á los informes técnicos y á los intereses de la nación. Y esos grandes terratenientes que no conocen sus dehesas, ni se acuerdan de sus colonos más que para aumentarles el precio de los arriendos y para privarles de la libre emisión del voto, imponiéndoles desde el candidato á la representación en Cortes, hasta el médico titular, harán mucho bien á la nación en sus grandes recursos económicos y sus energías orgánicas, vigorizadas actualmente por la higiene de los sports las dedique á la explotación de sus fincas. Ya meritoria será esta obra á la patria, como las que realizaron heroica y briosamente los antepasados de muchos de ellos, ennobleciendo su escudo y su nombre en los campos de batalla. Y ya que el jefe del Estado se llama el primer agricultor de España y explota directamente algunas de las posesiones reales, obligados están sus nobles á secundar las iniciativas del monarca cumpliéndose así la doctrina de Pedro Valencia cronista de Felipe III de que la tierra no es para tratarla mercadería sino para que cada uno se sustente así y á su familia.

FILIBERTO BILLALOBOS.

Día 17

Tercera sesión.

En esta leyó su notable trabajo sobre aranceles el Sr. Gonzalez de Gregorio. Sus conclusiones fueron aprobadas por aclamación.

Lee su ponencia D. Emilio González Cadarso, referente á la protección que las Diputaciones pueden prestar á la Agricultura.

Es un documento interesantísimo y valiente en el que se señalan defectos de las Diputaciones como organismos píficos.

Abierta discusión, el Sr. Peñón, de Santander, aplaude la concisión y energía de la ponencia. Está bien que se pida á las Diputaciones, pero hace falta saber lo que éstas pueden dar. Señala la importancia del crédito

colectivo agrario, de las Cajas de crédito y de los sindicatos.

D. Sotero Llorente Lapuerta pide que el Estado reintegre los intereses que adeuda á las Diputaciones por bienes desamortizados y que á este efecto se añada una adicción á las conclusiones.

El Sr. las Heras hace presente el afecto que existe entre Logroño y Soria y felicita al Sr. Cadarso por su ponencia. Entiende que en vez de crear Bancos Agrícolas los labradores deben obtener créditos en el Banco de España y en otros.

D. Luis Posada estima que debe aplazarse la aprobación de las conclusiones y pregunta si caben las propuestas en la ponencia del Sr. Cadarso dentro de nuestras leyes.

Defiende á la Diputación de Soria y hace notar lo hecho por ésta en el asunto del ferrocarril B. S. C. y en los caminos vecinales.

Pide para las Corporaciones provinciales dinero y recursos con que poder atender á lo que de ellas se solicita.

El Sr. Cadarso defiende su ponencia y dice que en sus conclusiones se pretende y no se pretende una reforma legislativa.

Yo entendía—añade—que estos Congresos respondían á movimientos de opinión. Aquí no venimos á realizar una labor perturbadora porque ésta no sería posible en Castilla, que demostró muchas veces su amor á los reyes y aun al clero y á la aristocracia cuando estas clases defendían los derechos del pueblo.

Yo creí—prosigue—que eran estas Asambleas.

Hay diputados dignos, pero los hay dormidos. Venimos á despertar á éstos.

Muéstrase otra vez partidario de las Mancomunidades pero Mancomunidades que no pueden inspirar ningún temor toda vez que Castilla renunció á sus fueros por mantener la unidad de la Patria.

El Sr. González de Gregorio manifiesta que todo se pide á las Diputaciones. Repite respecto de esto lo que decía al hablar de la repoblación forestal: lo primero es conservar lo que tenemos.

Se muestra disconforme en lo de las Mancomunidades. Las juzga importantísimas y altamente peligrosas en algunos extremos.

El Sr. las Heras explica que por las cuentas de crédito para «obras reproductivas» podrían pagar las Diputaciones el 3 por 100 y el 1 y medio el Estado.

El Sr. Represa, se felicita de ver cada día más calor en las discusiones de este Congreso. Dice que debe concretarse la forma de pedir y la forma de ejecutar en la sesión de clausura.

El Sr. Posada: ¿se quiere un programa para las Diputaciones? Entonces estoy conforme con la ponencia.

Interviene en la discusión el señor Matesanz senador por Segovia, que acaba de llegar.

Declara que si su provincia le exigiera votar el proyecto de Mancomunidades, renunciaría el acta inmediatamente. Estima muy peligrosas las «delegaciones» que en el proyecto hace el gobierno.

El Sr. Matesanz dice que presentaría una proposición para que mientras rijan los actuales aranceles, Cataluña se comiese el trigo de Castilla al igual que los castellanos consumimos sus paños, malos y caros.

Lo primero que hace falta es que todos vivamos en un régimen de igualdad.

El Sr. Cadarso rectifica con visible indignación. Dice, que además de diputado provincial él es fabricante de harinas. Por esto conoce las necesidades del labrador castellano.

Cree que las Mancomunidades deben concederse á todos ó á nadie.

Contesta con cierta acritud, que no la merece, al Sr. González de Gregorio, hombre bien enterado del proyecto de Mancomunidades y de su significación.

El Sr. González de Gregorio justifica su intervención en este debate y pasa á leer su ponencia el señor vizconde de Eza.

Día 18.

Sesión de la mañana.

Asiste el senador soriano Sr. Accaña. En el salón mucho público. Son aprobadas las conclusiones definitivas del tema IV.

El Sr. Vizconde de Eza pregunta si puede presentar una moción. Así se acuerda.

El Sr. Vizconde dice que escribió á los Sres Gasset y Gallego, ministro de Fomento y director general de Agricultura, respectivamente, significándoles la importancia del Congreso y la conveniencia de que la acción oficial lo protegiera. Le han contestado cariñosamente y se niega á leer las cartas íntegras por ser laudatorias á su persona.

El público pide que las lea el Secretario. El Sr. Gasset dice que le es imposible asistir por las huelgas de Riotinto y que las conclusiones serán acogidas por el Gobierno con cariño. El Sr. Gallego manifiesta por su parte que ocupaciones perentorias le impiden venir, pero que las conclusiones serán acogidas con gran cariño.

Discurso del Sr. Matesanz

Con gran expectación del auditorio hace uso de la palabra el señor Matesanz quien empieza así:

Ayer se acababa de aprobar el tema arancelario cuando yo llegué. Si hubiera llegado antes hubiese aplaudido sus conclusiones.

El régimen en que vivimos es el mismo, la protesta debe ser la misma.

En la última reforma arancelaria aprendí muchas cosas.

El arancel actual es absurdo, injusto é ilegal.

Hay un poder superior al legislativo.

Una nación que exporta mucho tiene un arancel que impide concertar tratados de comercio. He aquí el absurdo.

Ese mismo arancel es injusto con

la Agricultura española. (Se refiere al de 1906).

Había un arancel exclusivamente industrial pero fué clamor unánime que hubiese más partidas y en todas se sacrificó á la Agricultura.

Se hizo v. g. una partida para los cereales y se rebajó el 10 por 100; se hizo otra para el maíz y se bajó el 100 por 100

El lino de 20 á 24 kilos que pagaba 2 á 3 por 100 el kilogramo se subió á 8.

No había partida para el material eléctrico y se creó una de 18 á 75% y se fundó una fábrica por el presidente del Fomento.

Los automóviles no tenían partida. Se creó una fábrica en Barcelona y se subió á 100 pesetas los 100 kilogramos en bruto—incluso el embalaje.

«Es ilegal». Es grave la afirmación pero hay que decirlo.

Existe la ley de bases del 1906, que los productos industriales debían pagar, y no se cumple.

No se podría salvar el poder sin un poder que reside en el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona.

Por una pragmática de Carlos III se prohibió la entrada de tejidos de algodón del extranjero y nació el Fomento de Barcelona para que el arancel creciese siempre.

Los agricultores de Motril, cultivadores de algodón pidieron que se prohibiese ó se limitase la entrada del algodón de Pernambuco.

En 1838 el Fomento protestaba del proyecto de Tratado Comercio con Inglaterra, porque debía ser prohibitivo.

En 1841 se formó por decreto una Comisión y el presidente era el abogado de las fábricas. ¡Siempre el Fomento!

En 1849 Bravo Murillo quiso hacer otro arancel, y según dice por dos diputadas, de un cero se hizo un seis y gracias á eso se malogró.

En 1906 el presidente del Fomento presentó una memoria, en que dice que el Fomento influye en el movimiento proteccionista y el Arancel es resultado de un trabajo de 2 años del Fomento.

En España hay un poder que es el poder arancelario que reside en el Fomento Nacional de Barcelona. Hace historia de los privilegios concedidos á Cataluña.

El régimen de injusticia en el orden arancelario se demuestra con el hecho de que el Fomento publicó una memoria con el arancel, antes de que la «Gaceta» pudiera conocerlo.

La industria catalana no exporta, vive por el favor nuestro, sin que ella lo reconozca cuando habla de nuestros privilegios.

El arancel impide los provechosos tratados de Comercio.

¿Cómo puede concertar un tratado de comercio la nación que vende un traje para obreros en 4 marcos y tiene que pagar en la aduana 9 pesetas?

Indica su alarma por planes que existen acerca de los productos de Marruecos. Como en Africa no se producen telas, Cataluña no ve inconvenientes en abrir para Marruecos las aduanas, y que nos inunde los productos agrícolas.

El Consul de España en Mogador ha dado la voz de alarma indicando el peligro comercial que Marruecos representa para nuestro país, y sus palabras debieran estar grabadas con letras de oro en Málaga, para que la leyera hasta el último soldado que embarca para a guerra. (Aplausos)

Pide á los castellanos alma colectiva y perseverancia.

Se abre una nueva era comercial para el mundo, por la apertura del

canal del Panamá y no estamos preparados.

España formará una pirámide en la que abajo, aplastados, estén los agricultores y arriba una industria entera, hasta que la obra se derrumbe y nos mate (Muchos aplausos)

Cadarso pide la unión de Castilla como la tiene Cataluña. Cree que esta da el ejemplo que todos debemos imitar.

Discusión del tema 5.º

El Sr. Villalobos lee su ponencia. Es un trabajo muy erudito y valiente. Formulan votos particulares los Sres. Ramírez Ramos y Gonzalez de Gregorio. Discútese el del último señor.

El Sr. Diez González, de Salamanca, interviene en pro de la ponencia. Dice que una tendencia á resolver los problemas sociales debe ser la de regular las funciones benéficas. En las luchas entre el capital y el trabajo toma parte la agricultura.

Estudia diferentes subdivisiones de las clases agrícolas, propietarios, terratenientes, colonos y obreros. La cuestión planteada en la ponencia no responde á ningún sectarismo.

Entiende que la caridad mal practicada fomenta la holgazanería y habla de «mendigos burgueses».

Es preciso establecer una caridad consciente, la caridad científica; muéstrase partidario del intervencionismo del Estado en la Agricultura.

La cuestión social es una cuestión de estómago. Precisa una ley que regule el sistema de propiedad. Los ricos son depositarios de la riqueza por consentimiento de todos los demás.

El Sr. Moreno de Segovia, opina en contra y dice que por ello habla en favor de los colonos porque si fuese ley la proporción del señor Villalobos, pasarían á la categoría de criados.

Entiende que hay dos aspectos en esta cuestión, uno jurídico y otro social.

La aprobación de esas bases constituiría un atentado á la propiedad.

En el aspecto social saldrían malparados los colonos. Dice que en la provincia de Segovia está muy subdividida la propiedad.

El Sr. Cadarso habla en contra del voto particular del Sr. Gonzalez de Gregorio. Dice que el Estado es el tutor de los pobres. Los propietarios tienen personalidad emancipada.

Recuerda leyes de la tierra en los Estados Unidos y en otras repúblicas americanas y lo hecho por Lincoln en ese respecto. No hay que mirar el asunto con prevención porque los ponentes sean de la izquierda. El partido conservador hizo en España la ley de colonización interior. Lo conveniente es un intermedio entre lo que hoy es ley en otros países y las condiciones de emancipación del trabajador.

Inglaterra cede los terrenos sin cultivar á los hombres que quieren trabajar.

El Sr. Relano habla en contra de la conclusión segunda.

El Sr. Posada está disconforme con el Sr. Gonzalez de Gregorio que pide echar abajo la ponencia y con el mismo ponente. Pide que sean disculdas las conclusiones.

El Sr. Gonzalez de Gregorio defiende su voto particular.

Empieza haciendo constar que él respeta las opiniones contrarias á la suya, pero le causa profunda tristeza que después de haber hablado

de unión entre los agricultores para defender cuestiones como la de Aranceles, se traigan otras que les diferencian.

Yo no rechazo por completo la intervención del Estado pero padecemos un exceso intervencionista, y un exceso de leyes.

Lo que se pide en estas conclusiones no lo podemos autorizar todos los congresistas.

Recuerda los privilegios de la Mesta y como cuando ellos existían Soria fué ganadera. La ganadería trashumante se aventó aquí por la intervención del Estado.

Lo difícil es fijar el límite de esa intervención. La Agricultura está necesitada de un programa común.

La regulación de los contratos de arrendamiento está marcada ya en nuestras leyes.

Hay muchos propietarios que no cultivan sus tierras. Sera porque no pueden.

(Ayuso: que las vendan).

El Sr. Gonzalez de Gregorio: de mí se decir que obtengo mucha más utilidad atendiendo personalmente al cultivo, pero mi modesto patrimonio está en diferentes provincias y no puedo atenderlo todo por mí aunque quiera.

El latifundio no existe en España. Refiere que en Alemania una sola finca dá remolacha para una fábrica de azúcar.

Produce su asombro el que aun se pida mayor intervención del Estado.

El pedir todo al Estado significa falta de iniciativa particular.

El Sr. Villalobos ruega al señor Gonzalez de Gregorio que retire su voto particular para discutir la ponencia en vez de darle un golleteazo.

Dice que la revolución de la tierra ó la hace la ley ó la harán los colonos.

Expone el problema agrario en Salamanca y cita casos estupendos. Los latifundistas de aquella provincia han sustituido las expulsiones silenciosas por las colectivas.

Sufrimos las consecuencias de no haber hecho la revolución después del desastre colonial. Ella tendrá que venir y será una revolución económica.

En defensa de su ponencia lee textos de varios prelados.

Se levanta la sesión y los ánimos están caldeados. La ponencia del Sr. Villalobos ha despertado vehementias en todos.

Día 12.

Quinta sesión. Es leída y aprobada el acta anterior.

La Asamblea acuerda unánime á petición del Sr. Llorente, un voto de gracias para el Sr. Matesanz, en justo reconocimiento á su brillante conferencia.

La Presidencia, interesa y se promete de la caballerosidad del Sr. Gonzalez de Gregorio, que retire su voto particular, para no tener que acudir al fin á una votación, lo cual sería vergonzoso sin precedente en ninguno de los anteriores Congresos.

El Sr. Vicén, interviene en la cuestión previa, para que se lleve á efecto lo que se pide, y el Sr. Gonzalez de Gregoria, deferente para con la Presidencia, encontrando oportunas las indicaciones del señor Vicén, á las que acaso hubiérase motu proprio adelantado por cortesía á los señores congresistas, accede gustosísimo, para con ello oír las explicaciones del ponente.

El Sr. Villalobos: la ponencia no me pertenece ya, es del Congreso y por tanto quien puede ó no retirar las conclusiones.

El Sr. Roldán, como cuestión también previa, entiende que debe

aceptarse la discusión de la totalidad del tema y después separadamente sus bases.

El Sr. Vicén, dice no hay inconveniente pero que desea saber si van ó no á ser votadas; á lo cual la presidencia opone que la Comisión respectiva pasará como se viene observando á formular las conclusiones para después ser ó no aprobadas.

Replica el Sr. Vicén, que no le satisfacen tales manifestaciones y duplica el Sr. Presidente que dá las únicas que tiene, y que ya se ha prometido por quien corresponda toda la amplitud necesaria, para de esta suerte oír á todos, por lo cual reitera su ruego de deferencia para con la mesa, que es acatado cumplidamente por el Sr. Vicén.

Acuerdase por el Congreso la discusión del tema en su totalidad.

El Sr. Roldán, Congresista: Permitidme ante todo una pequeña digresión, cuya importancia no desconoceréis, y es, que viene en cierto modo á formarse de nuestras inteligencias un secuestro, porque dado el valor y transcendencia del tema, debiera habernos dado á conocer con un tiempo bastante de antelación, para poder estudiar lo cual cumple y no parece paradójico pedir la palabra para combatir la totalidad del tema, estando conforme con sus conclusiones en el fondo, en la esencia; y discrepando en el procedimiento, en lo puramente adjetivo. Por ello el plantear esta cuestión previa, porque hay conclusiones que contrastan, que se repelen entre sí adjetivamente. He escuchado con deleite las manifestaciones de la ponencia y reconozco que hay que abordar los problemas frente a frente, sin ambages pero con el predominio de los criterios de una sana y reflexiva razón. Oía esta mañana á mi amigo y compañero Sr. Cadarso apuntes al hacer el panegirico y proclamar las excelencias de la propiedad civil en Inglaterra, con las cuales no podía estar conforme, porque en Estados como en Gales, Edimburgo, Islandia hay verdaderos esclavos y estos lo son los colonos. ¿Porqué? Porque allí, hay un señor absoluto, un señor feudal, una manifestación viviente y real del egoísmo de la raza sajona. Y no veais en esto un asomo de crítica á la obra personal, sino el deber de recoger estas manifestaciones para que así se forme conciencia de los desarrollos jurídicos. Es más, mucho más difícil, la situación del colono ante la propiedad inglesa, que la del colono, aquí en España.

Y sin entrar en disquisiciones, no pertinentes, entiendo, que no debe hablarse de la caridad, cuando se trata del cumplimiento del precepto de la ley, del deber jurídico, exigible, aun por la coacción del Estado.

No abundo en las opiniones individualistas de Kaut, de Krause, y de sus discípulos, ni puedo mostrar mis simpatías por aquella época de Felipe III, de verdadera decadencia. Perteneció á la escuela armónica, considerando como misión del Estado la de realizar el fin jurídico.

Se dice en la primera de esas bases: los contratos serán vitalicios ó temporales y que el periodo de arrendamiento no será menor de 20 años. Y os confieso, señores congresistas, que no acierto á comprender la razón fundamental de esa limitación, que á juicio mio, pugna con los resultados de esa conquista hermosa que hoy informa la ciencia jurídica de ley ya antigua, como es, la libertad de contratación. Y digo esto porque conozco la legislación común, ese derecho que reguló no las leyes de Partida sino el Ordenamiento de Alcalá, llegando á esa valiosa fórmula que es la consagración de la caballerosidad en el cumplimiento de la palabra que es empeñada.

Y voy más allá, Sr. Villalobos. ¿Me podrais negar que en nuestra legislación actual se puede contratar por los años que se quiera? ¿Es que es menester desarrollar aquí el concepto de nuestros contratos ni de los derechos reales?

Con respecto á la 2.ª conclusión, recuerdo que su señoría hacia referencia á una ley de Partidas, cuya ley está copiada del «Digesto», y ha venido á informar el Código civil. Conformes en la 2.ª conclusión; mas, no en la forma absoluta. ¿Pero es que se desconoce el espíritu del artículo 565 del mismo y también el del Reglamento de la Contribución? ¿Es que no está ya establecida la rebaja de la renta por la pérdida de las cosechas? ¿Es que no están garantizados por la ley Hipotecaria, esos contratos de arrendamiento por 20 ó más años? Decía el Sr. Villalobos, que al efecto se nombraría un Tribunal arbitral, cuyos elementos nos dá á conocer.

¿Pero que es esto señores? ¿Es que podemos libremente destruir por decirlo así, lo que es parte esencialísima de integrante de la ley fundamental del Estado? No, señores. Ello, implicaría que rer de lleno segregr atribuciones que se encuentran de hecho y de derecho cometidas á los Tribunales de justicia. Además, incurriríamos de plano en el llamado «caciquismo de aldea», dando medios y armas á unos, para aherrajar, y so juzgar á todos cuantos se opusieran á los dictados de ese Tribunal arbitral. Muy bien lo de la renta, entonces más difícil, pero nunca la creación de nuevos Tribunales de colonos y propietarios.

Yo me atrevería á aconsejar que se copiase aquello que es práctico de legislaciones como las de los Estados de Sajonia, Holanda, Franconia y otros países que han llegado á formar un verdadero «catastro», para que nos dieran la pauta de los técnicos, de los no contaminados por las pasiones políticas. Porque lo que hace falta en nuestro país, es, saber el verdadero concepto de la propiedad territorial y con completo conocimiento de causa distinguir entre las rentas de las fincas de primero, segundo y tercer orden.

Diríale l Estado al propietario, disfruta de la tierra, pero no con perjuicio de tercero.

Las ambiciones de los propietarios, tendrían su cortapisa; facilitaríase la contratación suprimiendo ciertas trabas, delimitando la intervención inútil de algunos funcionarios y garantizaría el Estado la propiedad inscrita.

Por ello, acepto el «Royal petit austral. Por ello, yo aceptaría gustoso, algo que es necesario implantar: la supresión de esa traba de la ley del Timbre, el que las funciones del Registro las desempeñaran los Ingenieros, cuyos planos geométricos serían de apreciar, y que en las transmisiones de dominio, interviniera el Registrador y no el Notario.

Examinando la conclusión sexta reconoce en ella un principio de justicia, si bien que recuerda apropósito un pasaje del

Quijote, en el que éste se conduce de las lágrimas del pobre, es justo, dice, si, que el propietario pague las mejoras en su finca introducidas por el colono pero no lo es menos que se le indemnice de los daños y perjuicios que hicieran los arrendatarios esquilmando y mal cultivando la tierra, por aquello habría que adicionar en los arrendamientos aquella condición de diligencia y cuidado que observaría un buen padre de familia y de que nos habla el derecho.

Tiene razón en lo que decía el Sr. Villalobos, en esta parte, añade, porque es triste y sonroja grandemente el que los colouos tengan que defenderse contra lo que en cierto modo representa un derecho de penada, cuando el derecho a la vida es superior y está por encima de todo otro derecho.

¿Mas ocurre por igual en todas partes? Es lo que en este particular pasa en Salamanca, se da en la provincia de Soria, sucede en León y acontece en Santander? Son acaso igualmente, todos los labradores, sacrificados por el Estado?

Continuara.

El General Burguete

Nuestro querido amigo el ilustre soldado y escritor don Ricardo Burguete ha sido ascendido recientemente á general de brigada.

Burguete tenía bien merecido ese ascenso por sus talentos, por su historia y por sus hechos de armas, hace mucho tiempo.

Reciba nuestra felicitación cordial.

Del Concejo y sus ediles

Por carecer de verdadero interés la sesión municipal del lunes último nos privamos de dar noticias detalladas de ella, contentándonos á dar cuenta de una proposición presentada por D. Felipe las Heras y en las que expone que las entradas á las novilladas gratuitas que dá el Ayuntamiento de Soria, cuesten á 0'10 céntimos á las personas mayores y 0,05 iden á los menores. El dinero recaudado en las cinco novilladas que se dan al año, haría un total 1.500 pesetas las cuales han de ser para la Asociación de Caridad; pues hay que ayudarla, como se pueda, para que siga prestando sus humanitarios servicios.

Como, según la opinión de los señores ediles, lo que el señor Las Heras propone, es muy expuesto, pues estos espectáculos siempre han sido gratuitos, se acordó que reunidos el Presidente, y Secretario de la Asociación, el Sr. Las Heras y los concejales, acuerden lo que conviene hacer referente á este asunto.

También se dió lectura á un informe en el que se fija en la cantidad de 11.500 pesetas el precio de los pastos del monte de Valonsadero.

A las sesión acudieron ocho señores concejales.

Información religiosa.

Todos los días se celebra misa solemne en la insigne iglesia Colegial, á las nueve y cuarto, acabada la Hora de Tercia, y visperas á las tres y media de la tarde.

En la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, á las seis y media de la tarde se practicarán los cultos de la «Visita diaria al Santísimo Sacramento»; no habiendo manifestado en otro Templo de la ciudad.

Continúa en la insigne Iglesia Colegial á las cinco de la tarde la novena que anualmente se dedica al glorioso anacoera y Patrón San Saurio y terminaba seda á la adoración de los fieles la Santa Cabeza.

Noticias

De fiestas.—Fuimos de los primeros en contribuir, aunque modestamente, para que las fiestas de San Saturio no resultaran ridiculas. Apesar de ello, no nos pareció oportuno publicar la lista de las personalidades donantes. El que no haya contribuido, sus razones tendrá.

Y afirmamos, claro, y por última vez, que los programas oficiales que han circulado, serán muy sorriosos y todo lo que se quiera, pero dicen poco en beneficio de las artes gráficas.

Los de Majalandrín son mejores.

—Aun no se sabe qué banda militar será la que amenice los espectáculos. La de Aragón, órdenes superiores no se lo permiten. Anoche se recibieron telegramas de la del regimiento de Isabel II, y piden dos mil quinientas pesetas. Se esperan detalles de otras músicas militares.

De Toros y Toreros.—don Justo, el crítico taurino de «El Radical», de Madrid, dedica grandes elogios al matador Malla, contratado para la corrida del día 3 en esta capital.

Tanto Malla, como Freg y «Mazantinito», han quedado superiormente en las últimas corridas que han tomado parte, á juzgar por los informes de la Prensa de estos días y otros particulares.

Todo ello hace esperar que si el ganado da juego, nos vamos á divertir en Soria con lo que vienen dispuestos á hacer los tres espadas contratados.

En el tren correo de anoche, salió con dirección á Valladolid, nuestro querido amigo el funcionario de la Excma. Diputación provincial don Isabelo Cacho.

Un herido.—A las nueve y media del día de hoy fué curado en la casa de socorro por el Doctor Javierre, ayudado del practicante Sr. Pérez, el vecino de esta ciudad Manuel González Salvador que presentaba una herida, contusión irregular de tres centímetros de extensión en la región frontal y dolores contusivos en distintas partes de la cabeza.

Según referencias, la herida que sufre le fué producida por una piedra que le tiró un individuo anoche estando de baile en el barrio de las Casas.

El «Diario oficial publica un Real decreto, determinando las recompensas que, en tiempo de paz como en el de guerra, debieran concederse á los individuos y clases de tro-

pa del Ejército para premiar servicios de importancia.

De viaje.—Han llegado de Madrid, el culto ateneista y alumno de las facultades de Derecho y Filosofía y Letras D. José Tudela; la Srta. Petra Febrel; del Burgo de Osma, D. Bernardo Manrique y D. José María Morenas; de Langa, la respetable señora doña Feliciana Pérez y González, y su sobrino Aurelio Mota; de Almazán, el Inspector de Alkoholes, Sr. Zapata y D. Manuel Alonso, cura párroco; y los señores Alcaldes de Covalleda y de Vinuesa.

Han salido: para Madrid, D. Manuel H. Ayuso, D. Sergio Pérez y D. José María García; y los jóvenes Justo Sánchez-Malo, Blas Taracena y nuestro compañero Mariano Granados Aguirre; á Zaragoza, doña Florencia Matute y sus bellas hijas; á Langa de Duero, el diputado provincial D. Dionisio Izquierdo; para Burgos, D. Santiago Aparicio; para Córdoba, D. Joaquín de la Gándara; para Buenos Aires, don Juan Orden; para Cataluña, D. Epifanio Ridruejo; para Vigo, D. Joaquín Iglesias; para Derroñadas, doña Cándida Verde y D. Olegario Saenz.

Con motivo de los nuevos ensayos de la piedra de cemento natural de las canteras del Pico de Frentes, se dice, que pronto se establecerá una fábrica para la exportación.

Espérase la llegada mañana en el tren de la tarde, del nuevo gobernador civil nombrado D. Enrique Polo de Lara, y también del señor García Plaza.

Durante los días de feria hemos tenido el gusto de saludar á nuestros respetables amigos D. Julián Aragón y D. Benjamín Oncins, quienes regresaron á Vinuesa hasta terminar la temporada de verano.

Ha desaparecido del pueblo de Renieblas, el joven Agustín Zalabardo.

Misacantano.—Hoy ha celebrado por primera vez el santo sacrificio de la misa, en Burgo de Osma, el presbítero beneficiado-organista de la Colegiata de esta capital D. Flavio Aguilera.

Han apadrinado al nuevo sacerdote, su hermano D. Bonifacio Aguilera y el capitán de la zona de Soria D. Joaquín Falcó con su esposa D.ª Benita de Pablo, D. Primitivo Sanz, párroco de Alcubilla del Marqués, ha pronunciado un elocuente sermón.

Reciban los señores Aguilera nuestra enhorabuena.

La bella Srta. Angela Lenguas Santana, contraerá pronto matrimonio con el ilustrado profesor de la Graduada de niños D. Patricio Bozalongo.

Por anticipado les deseamos muchas felicidades.

Están de enhorabuena las clases productoras, ya que al decir del ex-ministro de Hacienda Sr. Reverter, se está iniciando un movimiento ascendente así en la exportación de nuestros frutos, como en el desarrollo de las industrias que afectan al consumo.

Así sea.

Lea V. siempre
El Porvenir Castellano

En la Audiencia.—El día 22 de este mes se celebró el juicio oral que por desacato al tribunal municipal de Montejo de Licerias se seguía al Sr. Farmacéutico de este pueblo D. Mariano Campos. Los hechos, según las conclusiones del Sr. Fiscal, ocurrieron en 29 de Enero último en ocasión de celebrarse un juicio verbal en dicho pueblo y en el que figuraba como demandante el Sr. Campos que reclamaba el pago de sus derechos como tal farmacéutico.

Como el tribunal municipal no le admitiera las preguntas que deseaba hacer á los testigos, comenzó á insultar al juez y adjuntos diciéndoles «que estaban vendidos por dineros á los demandados y que eran unos ladrones». Conceptuando autor de tales injurias al procesado el fiscal pedía se le impusiera la pena de 2 años, once meses y un día de prisión correccional, accesorias y costas. La defensa del procesado encomendada al letrado D. Maximino de Miguel, sostenía que en modo alguno podía considerarse al farmacéutico Sr. Campos como autor del desacato que le imputaba el Sr. Fiscal por escrito en el acto del juicio. Su patrocinado se limitó sencillamente á protestar de la conducta que con él observaba el Juzgado de Montejo al no admitirle en el juicio las preguntas que como actor quería formular, sin que fuera su propósito menoscabar ni desprestigiar en lo más mínimo la autoridad del tribunal municipal; y en el supuesto que el Sr. Campos pronunciara algunas frases irrespetuosas para el Juzgado, no tenían el alcance y trascendencia que pretendía el representante de la ley, pues dichas en un momento de ofuscación y sólo con el propósito de protestar de que no le admitieran sus pruebas como actor, tales circunstancias desvirtuaban el significado gramatical de sus palabras que solo podían considerarse como una falta de respeto.

Desfilaron bastantes testigos de una y otra parte, y concluso el juicio para sentencia, ésta ha sido favorable al procesado; queda absuelto libremente y declarando de oficio las costas procesales. Es un nuevo éxito que logra el abogado Sr. de Miguel con la resolución de este juicio.

En uno de los últimos combates sostenidos en África por las tropas indígenas que manda el general Berenguer, murió heroicamente ante el fuego enemigo, el joven y valeroso oficial D. Carlos Sánchez Peralta, hijo del magistrado de la Audiencia de Valencia, que como toda su familia goza en nuestra ciudad de merecidos respetos y simpatías. Por esto la muerte de su hijo ha sido muy sentida y en el gran dolor que affige á sus padres toman participación todos sus amigos y relacionados entre los cuales nos contamos.

Deseamos descanso eterno al alma del bravo oficial Sánchez, muerto gloriosamente en el campo de batalla.

Con la solemnidad acostumbrada, tuvo lugar en la tarde del martes, la procesión de Nuestra Señora de las Mercedes.

El público, presenció con recogimiento el paso de la misma á la que concurrieron representaciones oficiales y numerosos devotos. En la mañana del miércoles celebróse solemne función religiosa en la Iglesia de la Merced, con asistencia de autoridades y fieles. Cantó las excelencias de la Santísima Virgen, el joven sacerdote Sr. de Pablo, ecónomo de la Iglesia de Nuestra Señora de Santa María la Mayor, por modo tan elocuente que ha confirmado una vez

más relevantes dotes en la sagrada cátedra.

Acertada estuvo la parte musical bajo la dirección del maestro Sr. Ballenilla.

La Excelentísima Diputación, representación del Ayuntamiento é invitados recorrieron las vastas salas del Hospicio, después de haber sido obsequiados en delicado «lunch», por los empleados de la casa. En esta visita, nos fué grato admirar el buen orden de los servicios y el cariño con que la madre superiora y respetables hermanas atienden á los asilados, resultando hermoso el espectáculo que ofrecían niñas, niños y ancianos en aquellas mesas congregados.

Se les sirvió con solicitud y esmero una comida extraordinaria, correspondiendo á tal efecto con nuestros vivas de alegría y contento, entre los que brotaban palabras de gratitud para con la bienhechora acción de la generosa Corporación provincial que tesifimoniaba en la persona de un dignísimo Presidente.

Felicitemos muy sinceramente á las virtuosas hermanas, por su labor de amor y caridad, y á nuestros queridos Diputados, que con tanto acierto prodigan sus esfuerzos en la obra de la Beneficencia provincial.

Programas de Fiestas

La casa Reglero y Hermanos, se ha visto precisada á hacer una segunda edición de programas de San Saturio.

Están impresos á dos tintas, en cartulina de fino «Pergamino» y se venderán desde mañana

á 15 céntimos ejemplar.

A las señoras

Comunico á mi numerosa y distinguida clientela y á las señoras en general, que ha llegado á esta población la acreditada modista de sombreros de Calatayud, Gregoria Marin, con una inmensa y elegante colección de sombreros para la próxima temporada de invierno, así como en cascotes sueltos y adornos para la confección.

Se hospeda en el Hotel Comercio tres días, donde queda á disposición de ustedes.

Importante para las señoras. Rosa Castellón, modista, anuncia su próxima llegada á esta plaza, donde residirá unos días, hospedándose, como de costumbre en el Hotel Comercio. Últimas modas y esmeradísimas confecciones en trajes para señoras, señoritas y niños.

INTERESANTE

Ortopédico herniólogo en Soria

El auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid don Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en ALMAZÁN, los días 24 y 25 del actual mes de Septiembre, de 11 á 1 y de 3 á 6, en la FONDA DEL COMERCIO y en SORIA los días 26 y 27 en el HOTEL DEL COMERCIO, para los que padezcan hernias (quebraduras) desviaciones del espinazo, coxalgias, parálisis infantil de las piernas, desviaciones de las rodillas, corvaduras de la tibia, pies equinus varus y valgus, tarsalgia de los adolescentes ó pie plano doloroso, abultamientos del vientre, descenso de la matriz, etc., que deseen someterse al método especial, é infalible de dicho afamado autor, distinguido de cuantos otros se conocen y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las HERNIAS, por antiguas y voluminosas que sean.

Piernas artificiales cualquiera que sea el sitio de la amputación.

No admite encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente.

Enviaremos gratis á quien lo solicite nuestra interesante obra de 290 páginas titulada «Hernias y cuestiones enlazadas con su tratamiento».

En Madrid, en su Gabinete Ortopédico Carrera de San Jerónimo, número 37 principal.

Ortopédico herniólogo

en Soria

El auxiliar técnico del reputado ortopé- dico de Madrid don Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en ALMAZÁN, los días 24 y 25 del actual mes de Septiembre, de 11 á 1 y de 3 á 6, en la FONDA DEL COMERCIO y en SORIA los días 26 y 27 en el HOTEL DEL COMERCIO, para los que padezcan hernias (quebraduras) desviaciones del espinazo, coxalgias, parálisis infantil de las piernas, desviaciones de las rodillas, corvaduras de la tibia, pies equinus varus y valgus, tarsalgia de los adolescentes ó pie plano doloroso, abultamientos del vientre, descenso de la matriz, etc., que deseen someterse al método especial, é infalible de dicho afamado autor, distinto de cuantos otros se conocen y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las HERNIAS, por antiguas y voluminosas que sean.

Piernas artificiales cualquiera que sea el sitio de la amputación.

No admite encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente.

Enviaremos gratis á quien lo solicite nuestra interesante obra de 290 páginas titulada «Hernias y cuestiones enlazadas con su tratamiento».

En Madrid, en su Gabinete Ortopédico Carrera de San Jerónimo, número 37 principal.

Lea V. siempre
El Porvenir Castellano

De Administración.

Rogamos á los suscritores que se hallen sin haber hecho efectivo el importe de este periódico. Lo hagan á la mayor brevedad, pues de lo contrario, nos veremos obligados, aunque con sentimiento, á suspender el envío de nuestro bisemanario.

INDISCUTIBLEMENTE

es esta la imprenta que cuenta con buena maquinaria alemana y las mejores colecciones de caracteres de novísimo corte.

100 esquelas de funeral, Superiores, CINCO pesetas

Gran surtido en recordatorios. Imprenta de M. Reglero y Hermanos.



FABRICA DE JABONES

y lejías líquidas

la mejor de todas

para el colado y saneamiento de la ropa en frio

Almacén de Coloniales

Probad los chocolates Llorente marca El León.

Elaboración de chocolates.

Despacho: Canalejas, 21

Sucursal: Plaza de Aceña, 15

SORIA

Llorente Hermanos.

Galletas de todas clases

Gran surtido en cafés, tés, licoras, dulces garbanzos, y demás artículos del ramo.

Conservas de hortalizas y verduras.

Pescados finos y escabeches.

Premiado en diferentes exposiciones

Nota. Antes de comprar en ningún sitio, consultar y ver los artículos de esta casa. Ganaréis en clase y precio. No os dejéis engañar.

El Porvenir Castellano

Periódico independiente.- Se publica lunes y jueves.-Cinco pesetas año

Suscripción: Plaza de Aguirre, 2, imprenta.

EL MEJOR PERIÓDICO PARA TODOS

Defensor de los intereses de Soria y su provincia.

De verdadera utilidad para el Agricultor.

Artículos de reputadas firmas españolas.-Este periódico no hace política de ningún partido.

El de mayor circulación de Soria

Conviene que los industriales conozcan lo económico que les resultaría su anuncio en este bisemanario.—Pídanse precios, manifestando en qué página desean insertarlo.—En los anuncios por año, precios especiales.—Reclamos y comunicados según tarifa.

En la imprenta de este periódico encontrarán los señores médicos grandes rebajas en recetarios

MARCELO REGLERO Y HERMANOS

se encargan de la confección de periódicos, etc.

OBRAS, REVISTAS Y FOLLETOS

LOS INDUSTRIALES, convencidos de los impresos que presentamos, prefieren esta casa.

LOS INDUSTRIALES, tienen á su disposición un surtido inmenso y variado en papeles comóres.

¿Quiere usted que sus impresos le resulten con economía? Aquí se lo demostraremos ¿Quiere usted que sus ratos de ocio sean bien aprovechados? Lea siempre nuestro bisemanario independiente **El Porvenir Castellano**.

REGALAMOS previo pago de una peseta, 100 tarjetas para señoras, otras 100 para caballero, 1,25.—Clase, «Pergamino».

El material de esta casa es de novísima perfección.

Grandes existencias en papel y sobre comercial, luto, comercial fantástica, holandesa y media holandesa, estuches de papel para señoras, tarjetería de todas clases, papeles de color, esquelas mortuorias. Variado surtido en recordatorios, trípticos y carnets.

TALLERES: PLAZA DE AGUIRRE, NUM. 2.—Redacción y Administración de «El Porvenir Castellano».

Boletín de suscripción á EL PORVENIR

Don

vecino de

provincia de

se suscribe por

(semestre ó año).

de

de 1913.

El suscriptor,

Este boletín puede remitirse á la administración con un sello de 1/4 céntimo.

La imprenta que más produce, la que con más rapidez sirve sus encargos, es la de EL PORVENIR. Plaza de Aguirre, núm. 2.

CAFE OBRERO

DE MATEO MARTINEZ.- Canalejas, 45, SORIA

Instalado en lo más céntrico de la población con las comodidades necesarias.

LICORES DE LAS MEJORES MARCAS DEL PAIS

Espaciosos é higiénicos LOCALS NUEVOS

MESA DE BILLAR

CONVIENE, para tener fuerzas, tonificarse con el rico café que se sirve en este establecimiento—CANALEJAS, 45, SORIA

¡Alegria?... Una copita de los excelentes licores y conseguida

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENUINAMENTE ESPAÑOLA

Domicilio social: MADRID, Espoz y Mina, 6.

CAPITAL DESEMBOLSADO: PTAS. 5.000.000

«LA ESTRELLA» tiene constituido el depósito que exige la Ley.

SEGUROS contra incendios.

SEGUROS sobre la vida.

SEGUROS de transportes marítimos.

SEGUROS de transportes terrestres.

SEGUROS de rentas vitalicias inmediatas.

SEGUROS contra incendio de la cosecha.

SEGUROS de paquetes postales.

SEGUROS de rentas vitalicias diferidas.

Banqueros: Banco Hispano Americano.—Banco de España.—Banco de Gijón.—Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco Español del Río de la Plata.

REPRESENTANTES EN TODAS LAS CAPITALES y pueblos importantes de España.

(Anuncio autorizado por la Comisaría General de Seguros con fecha 5 de Mayo 1911).

Subdirector en Soria: D. José Maria Palacio, Ferial, núm. 6.

CONSULTORIO-MEDICO-QUIRURGICO

Y CLINICA OPERATORIA de los profesores

L. de Hernando de la Cruz

Exinterno de los Hospitales de Madrid.

Miembro titular de varios Congresos

VINUESA (Soria).

especialista en la cirugía general, enfermedades y operaciones de los ojos; del Lacio.

ANTOLIN CONTRERAS, Titular de Abejar; dedicado á la especialidad de partos y enfermedades secretas

Colaboran en las intervenciones de cirugía en general; operaciones de ginecología; con-

sultas; operaciones de los ojos; estancias y

Gabinetes con los adelantos modernos en

Vinuesa y Abejar respectivamente.

Servicio á domicilio.